



DESPACHO DEL C. GOBERNADOR

Oficio N^o. 1098

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

Jueves 07 de Diciembre del 2017

Lic. Héctor Gutiérrez de la Garza
Director General del Instituto Nacional
de la Infraestructura Física Educativa
Presente

En el marco del Programa de Escuelas al CIEN y en atención al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Protección de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, suscrito con fecha 19 de octubre del 2015 en el municipio de Jojutla Estado de Morelos, que tiene por objeto establecer el mecanismo por el cual se potenciarán y distribuirán los recursos del FAM, a fin de que los mismos sean destinados a la infraestructura directamente relacionada con los propósitos previstos en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que son la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior, y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, me permito señalar lo siguiente:

Con fundamento en el inciso c) de la Cláusula Décima del Convenio de Coordinación que establece que "Dentro de los últimos 90 (noventa) días naturales de cada ejercicio fiscal, comenzando en el año 2016, durante la vigencia del presente Convenio a solicitud y propuesta de la Entidad Federativa, el Instituto podrá resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "proyectos de la INFE", que de tiempo en tiempo conformen el Anexo "A" del presente Convenio; lo anterior, en atención a (i) las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima del presente Contrato; y (ii) las solicitudes presentadas por la Entidad Federativa".

Al respecto, tomando en consideración que el pasado 5 de octubre del presente año fueron aprobados por la Junta de Gobierno del INIFED los "Lineamientos para las contrataciones públicas que se realicen para la atención de los planteles escolares afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017", a través del presente, tengo a bien manifestarle que los refrendamos y hacemos el compromiso de aplicarlos en el Estado, con las formalidades legales necesarias dentro de nuestros ámbitos de competencia.



En ese sentido, me permito señalar que con motivo de los sismos descritos en el párrafo anterior, los cuales ocasionaron la pérdida de vidas humanas y daños en la infraestructura física educativa en el Estado de Chiapas, y a fin de garantizar la calidad de la infraestructura física educativa como se establece en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien solicitar su amable colaboración a efecto de que proceda la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los Proyectos de la INFE que se describen en el Anexo del presente ocuro, y se encuentran en el Anexo "A" vigente del Convenio de Coordinación antes referido

En virtud de lo anterior, cabe hacer mención que los planteles educativos que se propone adicionar e incluir en el Programa Escuelas al CIEN, han sido seleccionados en razón de los resultados de las evaluaciones, calificaciones de daños y dictámenes descritos en el Anexo II del presente, en los cuales se concluye que dichos planteles se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad con daños severos en su infraestructura física y ponen en riesgo la seguridad de la comunidad escolar

Así mismo, tengo a bien comentarle que los planteles educativos que se proponen modificar en el monto invertido, o en su caso sustituir, no sufrieron afectaciones mayores que requieran la atención urgente e inmediata, con respecto a las necesidades que han surgido con otros planteles de la Entidad Federativa, derivado del fenómeno natural.

No omito manifestarle que, las modificaciones antes citadas no requieren de la ampliación de los recursos asignados a la Entidad Federativa, ya que estos provienen de las modificaciones presupuestales obtenidas por la reasignación de los recursos de los "Proyectos de la INFE".

- Finalmente, le refrendo el compromiso de que en el supuesto de sustitución total de algún plantel que se encontrara beneficiado con Escuelas al CIEN, éste será atendido a la brevedad con recursos remanentes del propio Programa, o con recursos de Programas propios del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando nuestro compromiso para fortalecer la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Chiapas

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. MANUEL VELASCO COELLO
GOBERNADOR DEL ESTADO

C c Archivo Minutario

RECIBO ORIGINAL
SANCHEZ
21/04/17
0/12/17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y COMPENSATORIOS
"PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio N° SE/COPEyCO/PRE/627/2017.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Viernes 15 de diciembre de 2017.

Lic. Eduardo Francisco Zenteno Núñez
Director del Instituto de la Infraestructura Física
Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH)
Presente.

En el marco de las acciones de la Estrategia de Atención a Comunidades Escolares Afectadas por el Sismo del pasado 7 de septiembre del año en curso, y de acuerdo a la petición de verificar la base de datos de escuelas de educación básica del estado, adjunta al presente, relación de escuelas que si habían sido beneficiadas con daño menor con asignación de Tarjeta Bancaria.

Al respecto, me permito notificarte que una vez realizada la revisión correspondiente, se encontró que 25 Centros Escolares efectivamente están en daño menor, con el status que se menciona en el listado anexo.

De lo anterior, solicito a usted su apoyo e intervención, a fin de notificar e instruir a las Comunidades Escolares que recibieron tarjeta bancaria susceptibles a ser beneficiados con el Programa Escuelas al Cien, que deberán hacer la devolución de la tarjeta con estado de cuenta, donde se verifique que no se retiraron recursos, o caso contrario, reintegrar el dinero a la Coordinación de la Estrategia de Atención a Comunidades Escolares Afectadas por el Sismo del 7 y 19 del año en curso.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración y respeto.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
COMPENSATORIOS



Ovidio Ernesto Aguilar Vidal

PROGAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
CHIAPAS

El presente documento fue generado en el Sistema de Información Educativa del Estado de Chiapas, con el propósito de proporcionar información a los usuarios del sistema. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.